



**Ayuntamiento
Portillo de Toledo**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha



ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS INCLUIDOS EN LA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL. (ORDEN 60/2018 DE 25 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO

NOMBRE Y APELLIDOS:			
DIRECCION:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
DNI/NIF:		FECHA NACIMIENTO:	
TELÉFONO:		ESTADO CIVIL:	

Deseo participar en el proceso de selección de personal del Plan de Empleo de Castilla La Mancha 2018. SEÑALE CON UNA "X" EL PUESTO QUE QUIERA SOLICITAR (marcar solo una opción, solo se admite una solicitud por persona):

PROYECTO Y NUMERO DE PERSONAS A CONTRATAR POR PROYECTO	
1. TRABAJOS DE ALBAÑILERIA Y REPARACIONES VARIAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES (3 trabajadores)	
2. LIMPIEZA VIARIA Y ACONDICIONAMIENTO DEL MEDIO EN EL ENTORNO URBANO (5 trabajadores)	
3. TRABAJOS RELACIONADOS CON EL MEDIOAMBIENTE. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL (1 trabajador)	
4. TRABAJOS DE PINTURA EN ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y EN BIENES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO (2 trabajadores)	
5. TRABAJOS DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL (1 trabajador)	

1) Se acompaña junto a la presente solicitud la documentación requerida obligatoriamente (marque lo que proceda):

- Fotocopia del **DNI. ó N.I.E.** del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.
- **Certificado de escolaridad o de estudios primarios** o superior del solicitante, y para el Proyectos 5, el título de animador sociocultural.
- **Informe de Vida Laboral del solicitante** actualizado y emitido en fecha posterior al 4 de julio de 2018, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Se puede solicitar en el teléfono 901 50 20 50 o a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social a través del siguiente enlace: https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/168694
- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFICINA DE EMPLEO DE TORRIJOS** recibida para este Plan de Empleo y referida al Ayuntamiento de Portillo de Toledo (art.21.3 de la Orden de 28/12/2016), en caso de que les haya sido remitida.
- Fotocopia de la **tarjeta del paro** como desempleado del solicitante.
- **Certificado de periodos de Inscripción del solicitante, como demandante de empleo** expedido por la Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha (para todos los colectivos de la base segunda, excepto víctimas de violencia de género).

2) Además, aporto la siguiente documentación en función del colectivo al que pertenezco y para el cálculo de la baremación (marque lo que proceda):

- Fotocopia del Libro de Familia de todos los miembros que conforman la unidad familiar.
- Certificado de convivencia para los solicitantes que no estén empadronados en Portillo de Toledo.
- Certificado expedido por el SEPE del solicitante, donde quede acreditado ser perceptor o no de alguna protección por desempleo, que determine qué tipo de prestación recibe y desde cuándo, o de no percibir ninguna, (para los colectivos que proceda).
- Fotocopia de tarjeta de demanda de empleo de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayor de 16 años o certificado de estar cursando estudios en su defecto, en el colectivo correspondiente.
- Informe de Vida Laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y emitido en fecha posterior al 4 de julio de 2018, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Se puede solicitar en el teléfono 901 50 20 50 o a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social a través del siguiente enlace: https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/168694
- Resolución administrativa de declaración de persona dependiente y acreditación de existencia de núcleo familiar a cuyo cargo está la misma (para colectivo correspondiente).
- Certificado de reconocimiento de discapacidad del solicitante, superior al 33%, expedido por el Órgano competente, así como, en su caso, certificado de compatibilidad de la misma con el trabajo a desarrollar, o documento que acredite estas circunstancias (para colectivo correspondiente).
- Acreditación documental de ser Víctima de Violencia de Género: Sentencia condenatoria con medidas de protección en vigor; resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima; excepcionalmente será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género o tener acreditada por la administración competente la condición de víctima de violencia de género.



**Ayuntamiento
Portillo de Toledo**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha



SIGUE ANEXO I SOLICITUD DE ADMISIÓN

- Documentación obligatoria a presentar para valorar la renta per cápita de la unidad familiar:
 - Declaración responsable del solicitante (ANEXO III) con la documentación requerida.
 - Certificado expedido por el SEPE de cada uno de los miembros de la unidad familiar en edad laboral, acreditativo de si se cobra algún tipo de prestación, ayuda o subsidio por desempleo, o no se cobra, y en su caso la cuantía.
 - Informes de Vida Laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y emitido en fecha posterior al 4 de julio de 2018, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Se puede solicitar en el teléfono 901 50 20 50 o a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social a través del siguiente enlace:
https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/168694
 - Otros documentos de interés para el procedimiento.
 - _____
 - _____
 - _____
- **Autorizo expresamente la consulta y comprobación de los datos relativos a mi empadronamiento y convivencia, así como del resto de miembros de la unidad familiar en el municipio de Portillo de Toledo por parte de los funcionarios municipales, así como otros que fuera necesario ante los organismos que proceda.**

Nota: Toda la documentación será original o compulsada y deberá estar en español, y en caso de no estar en español deberá estar traducida por un organismo oficial.

Declaro no hallarme incurso en causa de incapacidad, según la legislación vigente, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del puesto de trabajo, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados y no haber omitido ninguna información en lo referente a la renta familiar. A efectos de poder comprobar la veracidad de lo aquí manifestado, **autoriza** al Ayuntamiento a obtener de los servicios estatal y autonómico de empleo, así como de la Seguridad Social y Agencia Tributaria, cuanta información sea precisa. La ocultación o inexactitud de los datos económicos solicitados será puesta en conocimiento de los servicios estatal y autonómico de empleo, a los efectos procedentes.

Enterado de la presente convocatoria dentro del Plan Social de Empleo 2017 manifiesta que cumple, a la fecha de presentación de esta solicitud, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y **SOLICITA** ser admitido en el proceso selectivo.

En Portillo de Toledo, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

Los datos suministrados en este formulario serán utilizados únicamente para la finalidad descrita y serán tratados con el grado de protección adecuado. El usuario podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y opción a que se refiere el art. 5.1.d de la Ley Orgánica 15/1999 e 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, siendo el responsable de los datos: Ayuntamiento de Portillo de Toledo – Plaza de España nº1 45512 Portillo de Toledo (Toledo).



**Ayuntamiento
Portillo de Toledo**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha



ANEXO II: BAREMO DE PUNTUACIÓN

PLAN DE EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA 2018

REGLAS:

1º.- **Las mujeres víctimas de violencia de género** quedan excluidas del requisito de inscripción en una Oficina de Empleo en el momento de gestionarse la oferta por la misma, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas, no ocupadas, en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 -B.O.E. de 10/12/2008-, en aquellos casos en que la Oficina no disponga ya de dicha documentación o por el tiempo transcurrido haga conveniente solicitarla: sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.

2º.- Se tendrá en cuenta el **tiempo de permanencia en desempleo del solicitante**, de acuerdo a la siguiente regla: **Por cada periodo adicional de 3 meses en desempleo**, por encima de los 12 meses que exige la Orden se otorgarán **0,1 puntos**, hasta un máximo de 5 años de desempleo.

En consecuencia, la puntuación máxima por tiempo en desempleo será de $0,1 \times 16 = 1,6$ puntos.

La acreditación se realizará mediante Certificado de periodos de Inscripción del solicitante, como demandante de empleo expedido por la Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha.

3º.- La renta **per cápita familiar** se baremará de acuerdo a la siguiente tabla:

Renta familiar	Puntos
Ingresos cero	5 puntos
De 1 Euro a 100	4 puntos
De 101 a 200	3 puntos
De 201 a 400	2 puntos
De 401 a 640	1 punto
Más de 640	0 puntos

4º.- Si la renta per cápita familiar es igual a 0, se valorarán las responsabilidades familiares: cónyuge, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años o personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de, al menos, el 33%) y que carezcan de ingresos.

Por cada miembro a cargo de la unidad familiar se computará **0,3 puntos**.

5º.- La situación de personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha que, **conviviendo con una persona dependiente**, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido **cuidadoras de personas dependientes** siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, se valorará con **1 punto**.

La acreditación de esta situación se efectuará exclusivamente mediante la aportación de la correspondiente resolución de Bienestar Social, en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia; o bien, mediante el certificado de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador al solicitante.

6º.- Respecto a la **Discapacidad de los solicitantes**, se baremará de la siguiente forma:

Grado de discapacidad	Puntos
Igual al 33%	0,5 puntos
Del 33 % al 66 %	1 punto
Del 66 % en adelante	2 puntos

En igualdad de condiciones tendrán prioridad las personas con discapacidad y las mujeres y entre estos colectivos, tendrá prioridad la persona de mayor edad.



**Ayuntamiento
Portillo de Toledo**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha



SIGUE ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Documentación obligatoria a presentar para valorar la renta per cápita de la unidad familiar:
 - Declaración responsable del solicitante (ANEXO III) con la documentación requerida.
 - Certificado expedido por el SEPE de cada uno de los miembros de la unidad familiar en edad laboral, acreditativo de si se cobra algún tipo de prestación, ayuda o subsidio por desempleo, o no se cobra, y en su caso la cuantía y plazo.
 - Informes de Vida Laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y emitido en fecha posterior al 4 de julio de 2018, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Se puede solicitar en el teléfono 901 50 20 50 o a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social a través del siguiente enlace: https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/168694
 - Certificado de entidad financiera de hipoteca de primera vivienda.
 - Último recibo de alquiler y contrato de arrendamiento.
 - Otros documentos para el cálculo de la renta per cápita:

Declaro que son ciertos todos y cada uno de los datos contenidos en esta solicitud.

El solicitante y miembros de su unidad familiar abajo firmantes, AUTORIZAN al Ayuntamiento de Portillo de Toledo, al Servicio de Empleo de Castilla La Mancha y al SEPE a acceder a los datos aquí declarados, con el objeto de comprobar la certeza de los mismos.

En Portillo de Toledo, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.: _____

INSTRUCCIONES: A efectos de cálculo de la renta per cápita se tendrá en cuenta

- Miembros que componen la unidad familiar, entendiéndose como tal al cónyuge e hijos/as o tutelados/as menores de 26 años o personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de, al menos, el 33%) y que carezcan de ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional.
- Los de más de 26 años, si conviven y tienen ingresos, deberán computar como persona adicional, imputando el 50% de su renta.
- La renta per cápita de la unidad familiar, que se calculará de la siguiente forma: la suma de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, divididos entre 12 meses cuando la paga extraordinaria esté prorrateada o entre 14 meses, en caso contrario; el resultado de dicho cociente se dividirá, a su vez, entre el número de miembros de la unidad familiar (definida según el apartado anterior).
- Los ingresos netos se obtendrán, en el caso de trabajadores por cuenta ajena, con el promedio de las tres últimas nóminas; de los autónomos con la última declaración del IRPF. En el caso de personas desempleadas, con la certificación emitida por el SEPE.
- Las pensiones de alimentos a favor de los hijos se considerarán un ingreso más de la unidad familiar.
- Asimismo, para el cálculo de la renta per cápita se tendrá en cuenta la existencia de hipoteca de primera vivienda o alquiler, que se justificará con la documentación acreditativa de cualquiera de las dos circunstancias (certificado entidad financiera o último recibo de alquiler y contrato de arrendamiento vigente, en su caso) descontándose su importe de los ingresos.